



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.  
AYCART VINCENZINI



I  
0002

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
TATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA -  
CORDELERIA NACIONAL S.A. -----  
CUANTIA: S/. 2'000.000,00. -----  
-----

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUA -  
YAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, VEINTITRES DE -  
A G O S T O DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, ANTE MÍ, A  
BOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESI -  
MO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE EL SEÑOR MARCO GUSTAVO SALCEDO -  
BARRIGA, CASADO, EJECUTIVO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN -  
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑIA CORDELERIA -  
NACIONAL S.A., S. - EL COMPARECIENTE MAYOR DE EDAD, ECUATO -  
RIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, CAPAZ PARA OBLIGARSE Y CON -  
TRATAR A QUIEN DE CONOCERLO DOY FE. - BIEN INSTRUIDOS EN  
EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPI -  
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, A LA QUE PROCEDEN COMO -  
QUEDA EXPRESADO, Y CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD; PARA SU OTOR -  
GAMIENTO ME PRESENTARON LA MINUTA: " SEÑOR NOTARIO " : EN -  
EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCOR -  
PORAR UNA EN LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES -  
CLÁUSULAS : PRIMERA: INTERVINIENTE: INTERVIENE EN EL -  
OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR MARCO GUSTAVO  
SALCEDO BARRIGA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPA -  
ÑIA CORDELERIA NACIONAL S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENE -  
RAL DE LA MISMA, CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA DE SU -  
LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE INSCRITO, QUE SE AGREGA A ESTA MINU

1 TA COMO DOCUMENTO HABILITANTE . - S E G U N D A :  
2 ANTECEDENTES: A) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL  
3 CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y  
4 OCHO , ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES-  
5 ARAUCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE -  
6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPA  
7 ÑÍA CORDELERÍA NACIONAL S.A., CON UN CAPITAL DE CIN  
8 CUENTA MIL SUCRES, DIVIDIDO EN CINCUENTA ACCIONES -  
9 ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE UN VALOR DE UN MIL SU -  
10 CRES CADA UNA ; B) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL  
11 VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, -  
12 ANTE EL MISMO NOTARIO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCAN  
13 TIL EL VEINTE Y OCHO DEL MISMO MES Y AÑO, LA COMPA -  
14 ÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL EN LA SUMA DE UN MILLON CIN-  
15 CUENTA MIL SUCRES Y TRANSFORMÓ LAS ACCIONES AL POR-  
16 TADOR , REFORMANDO SUS ESTATUTOS SOCIALES; C) MEDIAN  
17 TE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE MAYO DE MIL  
18 NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN  
19 DE DIOS MORALES ARAUCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MER  
20 CANTIL EL VEINTE Y DOS DE LOS MISMOS MES Y AÑO, LA -  
21 COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL EN LA SUMA DE UN MILLON  
22 NOVECIENTOS MIL SUCRES Y TRANSFORMÓ SUS ACCIONES AL  
23 PORTADOR EN NOMINATIVAS, REFORMANDO SUS ESTATUTOS SO-  
24 CIALES; D) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL ONCE DE  
25 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, ANTE EL  
26 MENCIONADO NOTARIO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL  
27 EL CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUA  
28 TRO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.  
YCART VINCENZINI



0005

1 DE DOS MILLONES DE SUCRES, EN VIRTUD DE LO CUAL EL CAPITAL  
2 SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUEDÓ EN LA SUMA DE CINCO MILLONES DE  
3 SUCRES, DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATI  
4 VAS Y DE UN VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA; E) POR ESCRITU  
5 RA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS -  
6 SETENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRES-  
7 PO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE MAYO DEL  
8 MISMO AÑO, LA COMPAÑIA CORDELERIA NACIONAL S.A., REFORMÓ Y  
9 CODIFICÓ SUS [STATUTOS SOCIALES; F) MEDIANTE ESCRITURA PÚ -  
10 BLICA OTORGADA ANTE LE NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN DOCTOR -  
11 THELMO TORRES CRESPO, EL VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIE  
12 TOS SETENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ON  
13 CE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, LA COMPA -  
14 ÑIA AUMENTÓ SU CAPTTAL SOCIAL EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE  
15 SUCRÉS, EN VIRTUD DE LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPA -  
16 ÑIA QUEDÓ EN LA SUMA DE OCHO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN  
17 OCHO MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR DE  
18 UN MIL SUCRES CADA UNA; G) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTOR -  
19 GADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN ABOGADO PIERO AY -  
20 CART VINCENZINI, EL CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN  
21 TA Y CINCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRES DE A -  
22 BRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, LA COMPAÑIA AUMEN -  
23 TÓ SU CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE UN MILLÓN DE SUCRES, EN  
24 VIRTUD DE LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUEDÓ EN -  
25 LA SUMA DE NUEVE MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN NUEVE MIL -  
26 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR DE UN MIL SU  
27 CRES CADA UNA; H) EN SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA -  
28 RIA DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, CELEBRADA EL -

114

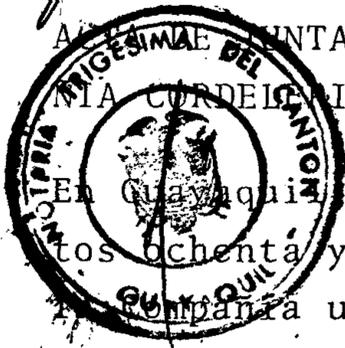
1 DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-  
2 TA Y CINCO; PREVIA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL -  
3 DIARIO EL TELÉGRAFO EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL MIS-  
4 MO AÑO, SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPI-  
5 TAL SOCIAL EN LA SUMA DE DOS MILLONES DE SUCRES ME -  
6 DIANTE LA EMISIÓN DE DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS ,  
7 NOMINATIVAS Y DE UN VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA;  
8 1) MEDIANTE AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO EL TELÉGRA-  
9 FO EL VIERNES VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS  
10 OCHENTA Y CINCO SE HIZO CONOCER A LOS ACCIONISTAS -  
11 EL ACUERDO DEL AUMENTO DE CAPITAL , RESUELTO EN LA-  
12 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DÍA  
13 DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CIN  
14 CO , A FIN DE QUE EJERZAN SU DERECHO DE PREFEREN -  
15 CIA , DETERMINADO EN EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y  
16 CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS . - T E R C E  
17 R A : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU  
18 TOS : DADOS LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EL SE-  
19 ÑOR MARCO GUSTAVO SALCEDO BARRIGA, A NOMBRE Y RE-  
20 PRESENTACIÓN Y EN SU CALIDAD DE GERENTE GENE-  
21 RAL DE LA COMPAÑÍA CORDELERÍA NACIONAL S.A., DE -  
22 CLARA : PRIMERO : QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SO  
23 CIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOS MILLONES  
24 DE SUCRES, MEDIANTE LA EMISIÓN DE DOS MIL ACCIO  
25 NES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR DE UN  
26 MIL SUCRES CADA UNA . - SEGUNDO : QUE SE REFOR  
27 MA EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES  
28 EL MISMO ~~QUE DTRA~~ ASÍ: ARTICULO QUINTO EL CAPI -



AB. PIERO G.  
CART VINCENZINI

1 T AL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE ONCE MILLONES DE SUCRES,  
2 DIVIDIDO EN ONCE MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE  
3 UN VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA. LAS ACCIONES CONSTARÁN  
4 EN TÍTULOS NUMERADOS Y AUTENTICADOS POR LAS FIRMAS DEL PRESI  
5 DENTE Y GERENTE GENERAL. - CADA TÍTULO PODRÁ COMPRENDER U  
6 NA O MÁS ACCIONES A VOLUNTAD DE SU PROPIETARIO Y LLEVARÁN  
7 LAS INDICACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE COMPAÑIAS. -  
8 TERCERO: QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS NO HAN HECHO USO DE  
9 SU DERECHO DE PREFERENCIA, EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A  
10 PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍ  
11 TÍCULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, A EX-  
12 CEPCIÓN DEL SEÑOR MARCOS GUSTAVO SALCEDO BARRIGA, QUIEN SUS-  
13 CRIBE DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VA -  
14 LOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CORRESPONDIENTES AL PRESENTE-  
15 AUMENTO DE CAPITAL. - CUARTO: QUE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES  
16 AL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN TOTALMENTE-  
17 SUSCRITAS Y HAN SIDO PAGADAS DE LA SIGUIENTE FORMA: MARCOS-  
18 GUSTAVO SALCEDO BARRIGA, HA SUSCRITO DOS MIL ACCIONES ORDINA  
19 RIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA  
20 Y HA PAGADO EL CIEN POR CIENTO DEL VALOR DE CADA UNA DE E-  
21 LLAS, ESTO ES, LA SUMA DE DOS MILLONES DE SUCRES, EN NUME-  
22 RARIO. - Q U I N T O: QUE EL ACCIONISTA QUE SUSCRIBE EL AUMEN  
23 TO DE CAPITAL ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. - AGREGUE USTED  
24 SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA-  
25 VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. - F) ABOGADA CECILA ZURITA TOLEDO.  
26 REGISTRO NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS. - HASTA  
27 AQUÍ LA FOLIA DE ESTE TÍTULO. - FOLIA DE PUBLICACIÓN EN LA  
28 YC TEXTO DE ESTE TÍTULO. EL OTORGANTE. - QUEDAN AGREGADOS :





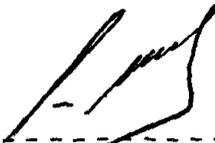
0005

ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORDELERIA NACIONAL S.A.-

En Guayaquil, a diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, kilómetro uno y medio, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Cordelería Nacional S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas, señores: Marcos Gustavo Salcedo Barriga, representando cinco mil noventa acciones ordinarias, nominativas y de su propiedad; y, José Marcos Salcedo Barriga, representando cinco acciones ordinarias, nominativas de su propiedad, por los que se encuentra reunido el cincuenta y seis punto seis por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. También se encuentra presente la Presidente de la Compañía, señora Jéssica Guiliano de Salcedo, quien dispone que el Secretario señor Gustavo Salcedo Barriga, Gerente General de la Compañía, constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario y cumplidas otras formalidades legales, la Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, el día siete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, la misma que es del tenor siguiente: CONVOCATORIA: A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORDELERIA NACIONAL S.A.- Convócase a los señores accionistas de la Compañía CORDELERIA NACIONAL S.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día Lunes diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, a las nueve horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, kilómetro uno y medio, de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma de los Estatutos Sociales.- El Comisario de la Compañía ha sido convocado en forma especial e individual. Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. -f) Jéssica G. de Salcedo-Presidente. - f) Gustavo Salcedo Barriga. Gerente General-Secretario. Cumplido esto se procede a tratar el punto único contenido en ella. Solicita la palabra el señor Marcos Gustavo Salcedo Barriga, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía en la suma de dos millones de sucres. La Junta luego de deliberar sobre el particular acordó por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de dos millones de sucres mediante la emisión de dos mil acciones ordinarias nominativas y de un valor de un mil sucres cada una, y reformar el Estatuto Social, en su artículo Quinto, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de Once Millones de Sucres, dividido en once mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en fí

tulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías." Por lo cual se dispone que por una sola vez y en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, se publique el aviso a que se refiere el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, a fin de que cada accionista pueda ejercer su derecho preferente, en el término de treinta días a partir de la publicación de dicho aviso. La Junta por unanimidad de votos decide que este aumento de capital acordado sea pagado, en su totalidad al momento de su suscripción y en numerario o por compensación de créditos. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente y el Secretario. f)Jéssica G. de Salcedo.- f)Gustavo Salcedo Barriga.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo, al cual me remito en caso necesario.- Gquil., 17 de Junio de 1985.-

  
-----  
GUSTAVO SALCEDO BARRIGA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

*Cordeleria  
Nacional S.A.*

\* CABUYA \* SISAL \* ABACA \* POLIETILENO \* POLIPROPYLENO  
\* NYLON \* TELAS DE EMPAQUE \* MALLAS MOSQUITERAS \* 03.0  
\* Av. C.J. AROSEMENA - Km. 1 1/2 \* TELFS. 386210 - 386625  
\* CASILLA 3656 \* TELEGRAMAS "CORDENASA"  
\* GUAYAQUIL - ECUADOR



Guayaquil, Octubre 24 de 1.983 ✓

Señor

Marcos Gustavo Salcedo Barriga ✓

Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORDELERIA NACIONAL S. A., lo designó Gerente General por el período de dos años. ✓

Como Gerente General ejercerá por si solo la administración activa de los negocios y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Cordelería Nacional S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 14 de Noviembre de 1.958, ante el Notario Juan de Dios Morales Araunco y se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de Diciembre del mismo año. ✓

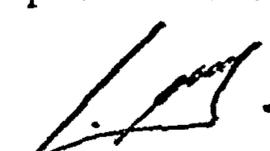
Muy atentamente,

*Jessica G. de Salcedo*

Jessica Giuliano de Salcedo ✓

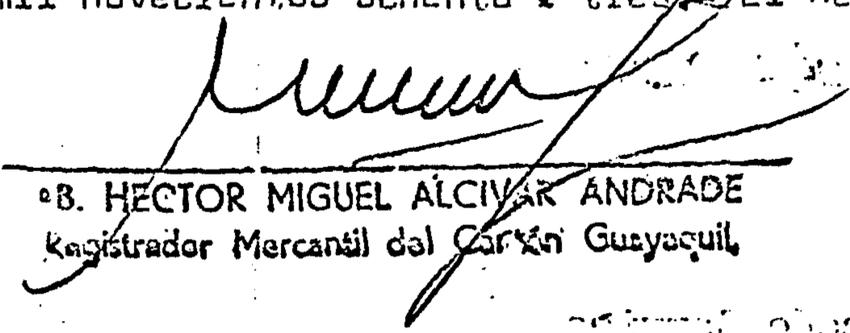
PRESIDENTA

Acepto el cargo.- Guayaquil, Octubre 24 de 1.983 ✓

  
Marcos Gustavo Salcedo Barriga. ✓

Que-

da inscrito este Nombramiento a foja 34.246, número 8.099 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.577 - del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.

  
B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA  
TRIGESIMA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. NIERO G.  
AYCART VINCENZINI



I  
0007

1 SE OTORGÓ, ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA -  
2 COPIA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES  
3 TATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORDELERÍA NACIONAL S.A., -  
4 QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL-  
5 MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

  
Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
del Cantón Guayaquil

6  
7  
8  
9  
10 **DOY FE :** Que con esta fecha y en mi calidad de Notario Encarga  
11 do de la Notaría Trigesima del Cantón Guayaquil , he tomado No-  
12 ta al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital  
13 y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Cordelería Nacio-  
14 nal S.A., de fecha veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta  
15 ta y cinco , cuyo testimonio antecede de la Resolución Número  
16 85- 2-1-1 - 02168 , del Señor Intendente de Compañías de Guaya-  
17 quil , de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cin-  
18 co , mediante la cual se la aprobada .- Guayaquil , 7 de Octubre  
19 de 1.985.-

20  
21 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

22  
23  
24 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo  
25 ordenado en la Resolución No. 85-2-1-1-02168, dictada por el Inter-  
26 dente de Compañías, el tres de Octubre del presente año, queda ins-  
27 crita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y  
28 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "CORDELERIA NACIONAL S.A.", de -

fojas 18.500 a 18.511, Número 1.340 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.636 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 5.928, 3.190 y 2.080 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i ocho, mil novecientos sesenta i uno y mil novecientos sesenta i dos, respectivamente; a fojas 828 y 11.801 - del mismo Registro de mil novecientos sesenta i cuatro y mil novecientos sesenta i siete, en su orden; a fojas 13.065 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos sesenta i ocho; y, a fojas 5.259 de igual Registro del presente año, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 19 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 GONZALO MORENO LOOK , Notario Titular Tercero del cantón, deja  
 2 constancia que en esta fecha, y de conformidad con la resolu -  
 3 ción No.85-2-11- 02168 de tres de octubre de mil novecien -  
 4 tos ochenticinco, del Intendente de Compañías, ha tomado nota  
 5 y al margen de la matriz correspondiente de catorce de no -  
 6 viembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a que se refiere  
 7 el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento  
 8 de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, veinte y uno de  
 9 octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-----



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Gonzalo Moreno Look  
 NOTARIO TERCERO